Fernandez Francisco y Fidro Lorca, Hernando
Villalobos

Orden q se asiente junto ae los Corr de pendon Real y alban co de la ciudad tola al ã m de Rey Madaruga de mismo Banco

Los dhos señores dijeron Por quanto muchas vezes se a tratado de asiento y detener el Cañ que cerca de pendon Real los dias del santisimo sacram, dia de el ab mm de las cruzada la capilla mr de las yglia, porque aun no se a tratado como con mr por ordenanca de sus mercedes y de sus predecesores a ynnumerables años a ynnovesce sea intentado por no estar tan adentro los canaleros a ferelo o por otras causas lo contrario por se engar y entendiendo el canaleros necesario se en nuestro pendon Real se asiente al cado de Sn Miguel Albanco del Triangelo, el cañ ae fuera de la ciudad se asiente a la mano de cañ e gidor mas antiguo del banco de la Corte tola que cedendo el cañ regidor y asentandose de tal ygual en su cabecera, segundariamente fuera los dos se alordaron y factando pendon el se asiente, en su engar de la fuera de la ciudad y el Sr Gonçalo Pagan sabe al cabildo la yglia para Pagan procisiones por canecer de agua

Ytem a las hagan el comun de los descanos se agan misas y oraciones por lo mismo y se les de de limosna cien reales

Sobre a los pobres de la Compañia para lo mismo